

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD MAIPÚ
TSM/AAA/bmp**

XIMENA RAMIREZ MORENO

RUT.: 9.658.039-8

AUTORIZA EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORA(S).

INTERNO 5164/2010

MAIPÚ, 15/10/2010

Hoy, se ha resuelto lo que sigue:

RES. D.R.M.S.P. U. MAIPÚ N° EX. 369 /

VISTOS: La solicitud de fecha 13/10/2010, presentada por la Sra. **XIMENA RAMIREZ MORENO, RUT N° 9.658.039-8**, con giro o actividad comercial de artículos de oficina y accesorios computacionales, con domicilio en Balmaceda N° 710, local 25, Comuna de Talagante, mediante la cual solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios.

Con lo relacionado, y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el contribuyente mediante la solicitud indicada precedentemente, pide se le autorice para emitir vales por medio de las siguiente máquina registradora, que funcionará en el establecimiento ubicado en Balmaceda N° 710, local 25, Talagante.

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>N° SERIE</u>	<u>N° FISCAL</u>	<u>TIPO</u>	<u>CAJA</u>	<u>RES DE</u>	<u>FECHA</u>
TEC	MA-1535	2800H450553	178283	1	1	2083	20/08/2003

BLOQUEO DE TECLAS:

Tecla RECEIPT ISSUE, Tecla CUR, Tecla RTN MDSE, Tecla VOID, Tecla BTL RTN, Tecla ALL VOID, Tecla HOLD/RECALL, Tecla PO, Tecla R/A, Tecla TX/EX, Tecla TX1/M y TX2/M, Tecla # NS, Tecla (.), Tecla posición de llave BLIND, Tecla Posición de llave (-).

2°) Que la máquina individualizada precedentemente fue autorizada por la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, mediante Res. N° 2083 de fecha 20/08/2003, en atención a que cumplía las exigencias y seguridad que resguardan debidamente el interés fiscal.

3°) Que, en estas circunstancias, esta Unidad estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5 y 4 de la Resolución N° Ex. 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986 y Resolución N° 1427 de fecha 27/09/96, sobre delegación de facultades.

Vistos, además, lo dispuesto en el artículo 6°, letra B N° 5, del Código Tributario, Artículo 56, inciso segundo del D.L. 825 y la Resolución N° 4423 de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

Autorizase para emitir vales en reemplazo de boletas, por medio de las máquina registradora indicada en el considerando 1°, y el reemplazo de timbraje de rollos por la presentación del formulario 3230.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier otro procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta Resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten;

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse la tarjeta entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANOTESE, Y NOTIFIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL”
Res. N° 1427 del 27/09/96

TEOBALDO SILVA MIRANDA
JEFE UNIDAD MAIPÚ

TSM/AAA/bmp

Distribución:

- Unidad Maipú
- Ciclo de vida (expediente)
- Sra. Ximena Ramirez Moreno
Balmaceda N° 710, Local 25
Talagante.